



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1684

**REF: SE TIENE POR APROBADA  
CONRATACIÓN POR TRATO  
DIRECTO INFERIOR A 3 UTM, PARA  
EFCTUAR REPARARACIÓN DE  
MOBILIARIO POR CAMBIO DE  
OFICINA DE DIRECCIÓN REGIONAL  
DEL BIOBÍO DE JUNTA NACIONAL  
DE JARDINES INFANTILES.**

Concepción, 07 AGO. 2013

#### VISTOS

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/26 del año 2000 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La Resolución N° 015/0186 de fecha 03.12.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.



2.-Que, la Subdirección de Recursos Físicos de la Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles informa a través de solicitud de trabajo N° 38 de fecha 05 de agosto de 2013, que se requiere proveer la reparación de mobiliario por cambio de oficina de la Dirección Regional, por lo que se requiere la ejecución de las obras referidas.

3.-Que, lo ocurrido constituye una situación imprevista, que genera la perentoria necesidad de ser subsanada, con el objeto de atender adecuadamente el desempeño del servicio y otorgar condiciones laborales idóneas al personal que labora en la Dirección Regional del Servicio.

4.-Que, en consecuencia resulta necesario contratar el servicio requerido, sin dilaciones.

5.-Que, en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo I, artículo 8° letra h, de la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en el artículo 10 n° 8 de su Reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados que indica, sobre el particular cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento, por su parte el artículo 10 n° 8 refiere que si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

6.-Que, de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que son parte del sistema de compras públicas, conforme a los requerimientos incoados, se solicitaron al efecto presupuestos y cotizaciones.

7.-Que, funcionarios profesionales de la Unidad de Infraestructura de ésta Dirección Regional, examinando los presupuestos presentados han determinado que el contratista Silvia Andrea Rojas Sanhueza, Contratista en obras menores con dirección en San Pablo N° 114, Barrio Norte Concepción, se ajusta a los requerimientos de obras solicitadas por el servicio, considerando valores y plazos, estimando en consecuencia oportuna la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

8.-Que, la contratación corresponde a un monto inferior a 3 UTM.

9.-En consideración a lo precedente resulta menester dictar un acto administrativo que autorice el procedimiento de contratación previsto. Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



**RESUELVO:**

1.- Autorízase la contratación de la Empresa Silvia Andrea Rojas Sanhueza Rut. 12.526.289-9, representada legalmente por doña Silvia Andrea Rojas Sanhueza ambos domiciliados en San Pablo N° 114 Barrio Norte Concepción de la Región del Biobío, para realizar las labores de reparación muebles por cambio de oficina de Dirección Regional del Biobío Junta Nacional de Jardines Infantiles, emplazado en Concepción de la comuna de Concepción

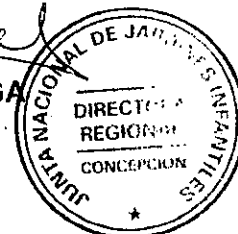
2.-Páguese a la Empresa contratista Silvia Andrea Rojas Sanhueza la suma total de \$ 119.000- (ciento diecinueve mil pesos) iva incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3.-La recepción conforme de las obras será efectuada por un profesional de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional del Biobío.

4.-Impútese del gasto que origine la presente resolución al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 001 "Mantenimiento de Oficina" programa 1 del Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI, REGION DEL BIOBIO**



  
PEU/FS/ VCP /LSM/ cmf

**Distribución:**

Subdirección RRF.

Subdirección de Cobertura e Infraestructura

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓

Oficina de Partes.

